



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 1268/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Damián Eduardo CHIANETTA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias en el período lectivo 2016 sin ser alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018, aconsejó el refrendar la Resolución N° 1268/2018 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 1268/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas durante el ciclo lectivo 2015 para mantener su condición de alumno regular, al alumno Damián



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Eduardo CHIANETTA, Legajo N° 205220, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 386/2018

UTN
E.A.
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior